



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 13 de Marzo del 2019

### VISTO:

El Expediente Nº 983796, que contiene el Oficio N° 0065-2019-DIRESA-L-RS-CY-OSAI-ESSyR, solicitan la reestructuración de la conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Perinatal de la Red de Salud Cañete - Yauyos; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, solicitan la reestructuración de la conformación del Comité de Prevención de la Mortalidad Perinatal de la Red de Salud Cañete – Yauyos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 021-2002-SA/MINSA de fecha 08 de enero del 2002, se constituye en el Ministerio de Salud el Comité Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal, encargada de difundir, impulsar, realizar y evaluar el cumplimiento del plan Nacional de Prevención de la Mortalidad Materna Perinatal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA de fecha 27 de julio del 2004 se aprueba la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en el ámbito de la Dirección General de Salud de las Personas;

Que, en atención a la importancia que reviste el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna Perinatal, a efectos de optimizar las actividades y alcanzar las metas programadas, es conveniente conformar el referido comité, por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.

### SE RESUELVE:

RED DE SALUO CAMENTE NA CONTRACTOR NA CONTRA

**ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR** el Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal de la Red Salud Cañete - Yauyos de la Dirección Regional de Salud Lima, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales y responsables:

M.C. JUAN ERNESTO FERNANDEZ LEON DIRECTOR EJECUTIVO

PRESIDENTE

C.D. MARIA EMILIA MOSCOSO VELASQUEZ
DIRECTORA DE LA OFICINA DE SALUD INTEGRAL

**MIEMBRO** 

TEC. ESTAD. II ROSA EMILIA MORALES LEON JEFA DE ESTADISTICA **MIEMBRO** 





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 13 de Marzo del 2019

Lic. en Enf. FILOMENA OLGA CARDENAS ARONI

**MIEMBRO** 

JEFA DE EPIDEMIOLOGIA

ic. Trab. Soc. SILVIA SALOME HUAPAYA REYNA RESPONSABLE DE PROMOCION DE LA SALUD **MIEMBRO** 

Q.F. ROSA ALINE TINCOPA CARHUAS

JEFA DE FARMACIA

**MIEMBRO** 

Lic. Adm. CLARA MARIA MARQUEZ BORJAS

DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

**MIEMBRO** 

C.D. JUVINO ALEJANDRO AQUINO LEYVA

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE SEGUROS

**MIEMBRO** 

G.O. ROBERTO PABLO NOLASCO LUYO

GINECOLOGO DEL CMI RAMOS LARREA

**MIEMBRO** 

P.D. ROGER JUAN RAMIREZ ROCA

PEDIATRA DEL CMI RAMOS LARREA

**MIEMBRO** 

Obst. MABEL ROGELIA MARCELO ALCALA

SECRETARIA TÉCNICA

COORDINADORA DE ESTRATEGIA SANITARIA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA



**ARTICULO SEGUNDO:** Los miembros del Comité de Prevención de la Mortalidad Materna y Perinatal de la Microrred Yauyos de la Red de Salud Cañete – Yauyos, mencionados en el Artículo precedente, tendrán como responsabilidad la ejecución, monitoreo y evaluación de los acuerdos tomados en el interior del comité conformado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (<a href="www.drscy.gob.pe">www.drscy.gob.pe</a>).

Registrese, comuniquese y publiquese,

JEFL/CMMB/ AMJD DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Asesoría Legal
- () Oficina de Salud Integral
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Área de Legajo
- () Interesados
- () Archivo

GOBIERNO REGIONAL LIMA
SERVICOS BASEOS DE SALUD CARETE. VALVICOS
DIR. TUAN E. FERNANDEZ LEON
DIRECTOR ELECTRIVO
CMP 22795